

## Sólo 700.000 consumidores han accedido al nuevo bono social frente a los 2,2 millones del anterior sistema

Un total de 700.034 consumidores disfrutaba al concluir agosto del nuevo bono social eléctrico, que sustituye al anterior y al que deben acogerse antes del 8 de octubre los beneficiarios que tienen el antiguo y quieren seguir disfrutando de él, que eran más de 2,2 millones en febrero de 2018.

El anterior Gobierno aprobó en 2017 un real decreto por el que modificó las condiciones y criterios socio-económicos para acceder al bono social, un descuento que se hace sobre la factura eléctrica para proteger a los colectivos de consumidores económica o socialmente más vulnerables. Para poder seguir disfrutando del bono social, se estableció un primer plazo para renovarlo que finalizaba en abril de este año y que luego se extendió hasta el 8 de octubre.

A 31 de agosto, 700.034 consumidores disfrutaban del nuevo bono social, según datos facilitados por el Ministerio para la Transición Ecológica, que han señalado que hasta esa fecha se habían presentado 954.000 solicitudes completas, aunque no todas fueron aprobadas por falta de documentación o porque sus datos no se ajustaban. Para que el nuevo bono social llegue al máximo número de beneficiarios posible, el Ministerio lanzará próximamente una campaña en radio y televisión, tal y como anunció a primeros de agosto su titular, **Teresa Ribera**.

El nuevo bono social, aprobado en octubre del año pasado, establece descuentos en la factura eléctrica del 25% o del 40% de su importe en función del nivel de renta y las circunstancias personales del consumidor. Para poder acogerse a estos beneficios, además de cumplir los requisitos de ingresos y personales, hay que presentar una solicitud a la empresa comercializadora por teléfono, fax, correo postal o electrónico en la oficina de la compañía o a través de su página web. El nuevo bono social establece 3 categorías de consumidores que pueden ser beneficiarios del bono social: "*vulnerable*", dentro del cual se encuentran los pensionistas con pensiones mínimas y las familias numerosas, "*vulnerable severo*" o "*vulnerable en riesgo de exclusión social*".